UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La fotografía como herramienta en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos: *los olvidados, los invisibles*…

Instrumento de Divulgación de Derechos Humanos

TRABAJO RECEPCIONAL QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN DEFENSA Y PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

P R E S E N T A

ARTURO VELARDE HERNÁNDEZ

D I R E C T O R

MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK

Ciudad de México, a diciembre de 2022.

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

CA Coordinación Académica

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Índice

Página

Agradecimientos 2

Introducción. 3

1. **Diseño e identificación del proyecto**

1.1 Objetivos y el alcance del proyecto. 5
1.2 Público al que va dirigido. 5
1.3 Justificación del tema, del medio elegido, del género o formato. 6

2. **Sustento teórico**.

2.1 La técnica fotográfica. 8

2.2 Los indigentes como población vulnerable susceptible a violaciones de derechos humanos. 16

2.3 La fotografía como herramienta probatoria. 43

2.4 Marco Normativo. 50

3. **Proceso de producción.**

3.1 Cronología del proceso de producción. 56

3.2 Estrategia de distribución. 57

Bibliografía 58

Reportaje gráfico 60

Agradecimientos.

A mi madre, María Hernández Vilchis, quien me inculcó el amor a la lectura y me dio la libertad para elegir mi camino. Por su ejemplo de vida y todo el amor que me sigue dando.

A la memoria de mi padre, Mario Velarde Argumedo (+), quien me hace falta cada día.

A mi compañero de una parte del camino, mi hijo Mario Arturo Velarde Hernández, quien todos los días me llena de orgullo.

Introducción

El reportaje gráfico, titulado *La fotografía como Herramienta en la Defensa y Promoción de los Derechos humanos. Los olvidados, los invisibles…* se enfoca en los indigentes, una población que es vulnerable a la violación cotidiana de derechos humanos. Surge de mi formación como Reportero Gráfico egresado de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García y los años de experiencia profesional en diferentes medios de comunicación y dependencias gubernamentales como fotógrafo de comunicación social. Entre ellos: Presidencia de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria. por otro lado, también es parte del trabajo desarrollado en medios como *Asociated Press*, *Reuter LTD*. Imagen Latina, Proceso, Excélsior, entre otros: Además, por la influencia que he tenido de grandes fotógrafos, algunos compañeros de trabajo. Así como de ver el alcance que tienen las exposiciones y publicaciones en los diferentes medios de comunicación masiva.

Al observar que la fotografía ha sido usada por su poder visual, para fines propagandísticos, periodísticos y artísticos. Además de que la fotografía es usada en todos los ámbitos del saber humano. Por lo tanto, propongo que esta herramienta se utilice para la defensa y promoción de los derechos humanos por su cualidad probatoria, inmediatez y facilidad de ser asimilada, por lo que puede también ser útil en la docencia. En palabras de Vilém Flusser:

> Las imágenes son superficies significativas. En la mayoría de los casos, éstas significan algo "exterior" y tienen la finalidad de hacer que ese "algo" se vuelva imaginable para nosotros al

> abstraerlo, reduciendo sus cuatro dimensiones de espacio y tiempo a las dos dimensiones de un plano. A la capacidad específica del abstraer formas planas del espacio-tiempo, se le puede llamar *imaginación.* Esta es la capacidad de producir y descifrar imágenes, de codificar fenómenos en símbolos bidimensionales y decodificarlos posteriormente (Flusser, 2014).

La Técnica Fotográfica, descrita brevemente en este trabajo, así como las características técnicas del equipo usado y las dificultades que encuentra un Reportero Gráfico al realizar las tomas fotográficas, también reviso las bondades del equipo digital para realizar el proyecto. En Los Indigentes como Personas Vulnerables a Violaciones de sus Derechos Humanos, describo sucintamente su forma de vida y como los indigentes pasan desapercibidos para la sociedad y sus autoridades, donde se les brindan escasas atenciones a sus necesidades, se les cosifica y se les criminaliza. Se analiza, también, cuantitativamente a la forma en que esta población vive. En la fotografía como herramienta probatoria, planteo que a pesar de los medios para manipular fotografías y la censura a la que estas pueden ser expuestas, esta herramienta puede ser considerada como un medio probatorio de las violaciones de derechos humanos. Esto contando con el profesionalismo e imparcialidad del fotógrafo. Para finalizar enlistó el marco normativo que aplicable a la defensa de los derechos humanos de las personas en situación de calle.

El catálogo de derechos humanos no se ha cerrado. Desde este espacio, propongo se incluya el derecho humano a la fotografía, como medio de expresión y comunicación.

1. Diseño e identificación del proyecto

1.1 Objetivos y el alcance del proyecto

El objetivo de este reportaje Gráfico es hacer conciencia de la población de indigentes que hay en la Ciudad de México, los cuales son ignorados la gran mayoría de las personas que habitan la urbe. A través de mostrar estas imágenes se pretende que las autoridades respectivas atiendan las más apremiantes necesidades de la población indigente. Así como hacer conciencia entre quienes vean este reportaje y sirva para promocionar los derechos humanos. De la misma manera al exponer las imágenes se pretende que sirva para denunciar las violaciones a derechos humanos que todos los días se cometen en la CDMX contra los indigentes, ante la indiferencia de la población en general y autoridades responsables.

1.2 Público al que va dirigido

La muestra se compone de veinte imágenes impresas en formato digital. Las fotografías que integran el Reportaje Gráfico se difundirán en dos sentidos:

Lato sensu, este trabajo va dirigido a la comunidad que frecuenta las redes sociales.

Stricto sensu a la comunidad estudiantil de la *Universidad Autónoma de la Ciudad de México,* (UACM) *campus* Del Valle y a la comunidad de estudiantes de comunicación de la *Escuela de Periodismo Carlos Septién García*, (EPCSG) En este sentido también a los defensores de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX).

El trabajo impreso y digital, se donarán al Claustro de la maestría en Defensa y promoción de los derechos humanos, de la UACM, para que sea usado como material didáctico en la maestría que se imparte, dando los respectivos créditos al autor.

1.3 Justificación del tema, del medio elegido, del género o formato.

El tema elegido La fotografía como herramienta en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos: *Los olvidados, los invisibles…,* muestra como a las comunidades de indigentes les son violados sus derechos humanos porque son más susceptibles a ello. Además de ser escasamente atendidas en los programas sociales de los gobiernos, quienes les dedican insuficiente presupuesto, como es el caso de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social Secretaría de Desarrollo social, del Gobierno de la Ciudad de México.

El género periodístico desarrollado es el reportaje gráfico, la fotografía es una poderosa forma de documento social. Por si solas, las imágenes son fáciles de asimilar y recordar. De esta forma el fotógrafo simplifica visualmente lo que ve y lo que quiere que los demás vean.

El formato digital permite darles mayor difusión a las imágenes ya que estas se pueden subir a las redes sociales y así multiplicar exponencialmente el número de personas que puedan observarlas dándole el debido peso al testimonio gráfico como arte visual. Por ello las fotografías forma parte del acervo gráfico, en palabras de Flusser: *…las fotografías son testigos mudos que se distribuyen mediante la reproducción de canales masificantes* (sic) *de un inmenso aparato de distribución programada* (Flusser, 2014).

En cuanto a la metodología que se usó fue la observación participativa, método que es utilizado por la etnografía para acercamiento con la comunidad objeto de estudio. Además de esta metodología el criterio que prevaleció en la toma de imágenes es de investigación periodística, la imparcialidad y ética del fotoperiodista fueron los lineamientos seguidos.

2. Sustento teórico.

2.1 La técnica fotográfica.

> La humanidad persiste irredimiblemente en la caverna platónica, aún deleitada, por costumbre ancestral, con meras imágenes de la verdad (Sontang, 2018).

La palabra fotografía proviene del griego φῶς (raíz φωτ-, phōs, luz), y γράφω (raíz γράφ-, grafos, escribir) Es decir escribir con luz. En la fotografía análoga, se proyecta lo que está en el campo visual del objetivo a una base sensible que actúa dejando en ella su imagen latente. Luego, la película fotografica es sometida a un proceso físico-químico que revela la imagen negativa que hemos capturado y posteriormente hemos de positivar en una ampliadora. Ahora con las nuevas tecnologías, la fotografía digital simplifica el proceso y casi de manera simultánea a la toma de la fotografía esta puede ser vista en un pequeño monitor o pantalla y esta puede ser transmitida instantáneamente a las redes sociales donde esta puede ser vista por millones de personas. Este avance tecnológico nos remite a la frase publicitaria de la Compañía fotográfica Kodak con la que promociono su célebre cámara móldelo kodak no.1 (Versión Original, 2015): *You press the button, we do the rest* (Usted aprieta el botón, nosotros hacemos lo demás).

Las modernas cámaras digitales tienen varias opciones de modo automático. Yo prefiero utilizar el modo manual, ya que esto me permite un dominio de la técnica utilizada evitando utilizar los algoritmos programados en el aparato fotográfico. De esta forma considero que me sobrepongo al programa del aparato fotográfico y decidimos la técnica que vamos a utilizar, evitando que la cámara elija la exposición,

lo que me permite decidir si voy a exponer a las altas luces o a las sombras para resaltar algún aspecto de la imagen que pretendemos; o la profundidad de campo para realzar por definición alguna parte de la fotografía Vilém Flusser indica:

> De acuerdo con los criterios, las “mejores” fotografías son aquellas en las que el fotógrafo ha sojuzgado el programa de la cámara para adaptarlo a sus intenciones, es decir, aquéllas en las que el aparato ha sido sometido a la intención humana. Naturalmente hay “buenas” fotografías, esto es, fotografías donde el espíritu humano ha sido aclamado victorioso sobre el programa del aparato. (Flusser, 2014).

El mismo autor, propone una definición de las fotografías, basadas en su tesis de que la fotografía funciona a través de un programa este a través de un metaprograma:

> …nuestra definición de fotografías: éstas son imágenes producidas y distribuidas por medio de aparatos automáticos y programados, de acuerdo con un juego basado en la casualidad informada por la necesidad, y que han sido distribuidas según estos mismos métodos; son imágenes de situaciones mágicas y sus símbolos provocan una conducta improbable en sus receptores. (Flusser, 2014)

Aún en los diferentes dispositivos electrónicos es posible superar el metaprograma (que procesa la información de determinada manera cuando está operativo. Determina qué información nos llega y cómo y da continuidad a la experiencia. Y puede cambiar cuando varía el contexto). Al usar la opción manual nos permite hacer la selección de las diferentes variables de exposición. Además, de la selección del ángulo de la toma, el momento de la apertura del obturador. Al acecho del fotógrafo, el mismo Flusser lo compara con el acto de la cacería.

> Al ver el movimiento de un hombre con su cámara (o de una cámara con su hombre), presenciamos los movimientos propios de la cacería. Se trata del antiguo acto del cazador paleolítico en la tundra. La diferencia consiste en que el fotógrafo no lleva a cabo su persecución entre pastizales abiertos, sino en un denso bosque de objetos culturales, y en que los distintos senderos de su cacería están formados por ésta, su taiga artificial. Los obstáculos de la cultura, la "condición cultural", informan el acto fotográfico, y –como tesis– será posible descifrarlo a partir de las fotografías (Flusser, 2014).

El encuadre que el fotógrafo elige de entre 360 grados (tanto de forma vertical, como horizontal) para elegir hacia a donde apuntar su cámara, pero además permite escoger que tanto de la realidad quiere que se vea en su encuadre y abre una ventana al mundo real, un puente de la realidad a la mente. Esto es una pre censura al disparar el obturador. El tiempo no perdona, se hace o no el disparo, porque cada centésima de segundo puede ser una imagen diferente, El sujeto que hace reportajes gráficos debe hacer un análisis de lo que pasa a su alrededor y tratar de capturar la esencia de lo que ocurre. Tiene escasas fracciones de segundo para decidir el momento de la imagen. Ahí radica la debilidad de la intencionalidad del autor al disparar el obturador. En palabras de Jean Mohr, citado por Berguer:

> El fotógrafo profesional intenta, al hacer una fotografía, escoger un instante que persuadirá al público espectador para que le dé un pasado y un futuro apropiados. La inteligencia del fotógrafo o su empatía con el tema define por él lo que es apropiado. Pero a diferencia del narrador, pintor o actor, el fotógrafo sólo realiza, en cualquier fotografía, *una única elección esencial*. La elección del instante que va a fotografiar. La fotografía comparada con otros medios de comunicación, es por tanto débil en intencionalidad. (Berger & Mohr, 1968)

El fotógrafo al utilizar la opción manual de su equipo, elige la apertura de diafragma, la velocidad de obturación, la sensibilidad de exposición. Este triángulo de la

exposición nos dará diferentes características técnicas de la imagen. Esto en la impresión final nos puede llevar a verla de una forma diferente. La combinación de apertura y distancia focal de la lente nos da la profundidad de campo (área nítida dentro de la fotografía), está nos llevará a que el ojo del observador se pose en la parte de la imagen que el fotógrafo pre selecciono para destacar por definición. A mayor distancia focal menor profundidad de campo, de esta manera, sí se selecciona una apertura de diafragma menor (f/22) a una cierta distancia, se obtiene la hiperfocal, donde se consigue la mayor profundidad de campo. Al contrario, con una apertura de diafragma mayor (f/2) el campo enfocado será menor, haciendo resaltar al objeto que se encuentre en foco. Hay que considerar que a mayor número de apertura de diafragma se obtiene una apertura menor y mayor profundidad de campo; y viceversa.

La forma de aproximarnos a los sujetos de estudio y analizar lo códigos de la fotografía periodística, en este caso desde el género reportaje gráfico es la siguiente:

> …desde la metodología propia de la TGI (Teoría General de la Imagen), una doble aproximación al objeto. En primer lugar, deberíamos analizar la imagen desde un punto de vista formal y aislar su significación plástica. A continuación, completaríamos el análisis anterior con otro de aquellos componentes a lo que va asociado en el sentido, es decir, los códigos específicos de la fotografía de prensa. Según Alonso (1999,107), son siete los códigos en cuestión:

1. Código espacial.
2. Código gestual
3. Código escenográfico
4. Código simbólico

5. Código lumínico
6. Código gráfico
7. Código de relación

La *codificación espacial* constituye la selección del espacio del cuadro de la fotografía que finalmente va a ser editada, y que implica por lo menos tres operaciones: la *elección del encuadre,* Es decir la determinación del punto de vista, de la angulación y de la correspondiente opción por un objetivo de la cámara determinado, de la perspectiva de la representación (forzando la profundidad o tendiendo hacia un espacio de dominación frontal): la *delimitación de la amplitud del cuadro* de acuerdo a las necesidades informativas y a la concepción del fotógrafo y de su trabajo (las opciones son muy diferentes si la información va a incluir sólo una foto del suceso o varias): la selección final o *reencuadre* de la fotografía durante la fase final del proceso de edición, la cual va a depender de multitud de factores que van desde la intencionalidad más abierta a las constricciones de la maquetación (Mínguez, 2002).

El uso de aparatos, (cámaras, celulares, tabletas, computadoras, y ahora hasta relojes) para producir fotografías que se han estandarizado en clisés, estos se han convertido en imágenes icónicas que persisten en la memoria del colectivo. Así todos recordamos imágenes clásicas como por ejemplo de entre las compiladas por Agustín Casasola, de la época prerrevolucionaria , baste citar la de la *Adelita* que se asoma de la puerta de un ferrocarril, con ella evocamos a las mujeres que participaron en esta gesta armada de 1910 (imagen 1) y así a una etapa de la historia de México.

Las imágenes técnicas se producen por medio de aparatos. En general, puede suponerse que las características de los aparatos son similares a las de la cámara fotográfica, y el carácter de éstos puede descubrirse mediante un análisis de la cámara simple, como en un estado embrionario (…) La cámara constituye un prototipo de todo el inmenso aparato que amenaza

convertirse en monolítico (como el aparato administrativo), como aquellos aparatos microscópicos que amenazan con escabullirse de nuestra comprensión (como los chips en los aparatos electrónicos) –y que determinan el presenta y el futuro inmediato a tan alto nivel… (Flusser, 2014).



Imagen 1 Archivo Casasola

Una vez que se capta la imagen deberá pasar por un proceso de edición donde el autor decide que presentará como trabajo final para exponerlo al público. Sí el trabajo es presentado a un medio de comunicación, las imágenes deberán pasar por la revisión del editor de fotografía, quién en una postproducción, se somete a un editor que consultará al consejo editorial quien tiene la última palabra de lo que se publicará. El reportero gráfico debe conocer el medio o canal en el que se publicará su imagen y así como indica (Flusser, 2014) … *participa activamente en este procedimiento de codificación. Cuando produce sus fotografías, normalmente se dirige hacia un canal específico de distribución y codifica sus fotografías para que funcionen en él*…

Al hacer el análisis del contenido de una imagen debemos considerar que varios factores: hay una distancia entre la imagen y la realidad; entre el tiempo en que se tomó y el tiempo en que se revisa. Esta misma imagen puede ser vista desde mil ángulos diferentes, culturales, sociales, estéticos, éticos… El observador de la

imagen tiene su propio significado e interpretación de los que ve plasmado en dos dimensiones.

Además, en un proceso de postproducción con los nuevos programas de cómputo, entre ellos *Photoshop*, se puede hacer una manipulación de las imágenes para cambiar la realidad. (Bauman Z. , 2019) nos dice que *El mundo actual parece conspirar contra la confianza*.

Cuando un reportero gráfico pasa la mayor parte de su tiempo capturando imágenes, pareciera que la cámara fuera una extensión de él mismo. Esa idea fue tomada por los fabricantes de cámaras japonesas Minolta en 1976 para usarla como publicidad: *Es difícil saber dónde termina usted y empieza la cámara… Cuando usted y la cámara son la misma cosa* (Filosofía Clínica, 2013).

Por todo lo anterior, el reportero gráfico debe ser una persona imparcial, tratar de llegar aproximación objetiva de la realidad y ser una profesional para intentar mostrar sus imágenes acordes a la realidad.

Como ya se indicó es el digital, por su facilidad de difusión. El equipo fotográfico utilizado es una cámara Nikon SRL formato digital de 35 mm, de óptica intercambiable, así como dos lentes: uno de 28-70 mm y otro de 70-200 milímetros. Señalando que no se utilizó ningún programa para manipular las imágenes. Se buscó la mayor imparcialidad posible, cuidando que las fotografías obtenidas cubran las características de un Reportaje gráfico, es decir sin utilizar fotografías posadas; buscando situaciones naturales, sin forzar a las personas a actuar para la cámara.

En mis años de reportero gráfico pude recorrer el país y darme cuenta de la importancia que tienen las imágenes y el uso que se les puede dar a éstas. El proceso físico-químico que se utilizaba, dificultaba la labor del fotoperiodista. Había que improvisar, montar el laboratorio fotográfico en donde se pudiera para después revelar la película fotográfica y posteriormente imprimir una fotografía, posteriormente montarla en un transmisor que conectado a una línea telefónica convertía los tonos de esta en ultrasonidos que eran transmitidos a un receptor remoto que los decodificaba convertía la señal en imagen. El proceso desde el revelado hasta la recepción tardaba al menos 90 minutos. Hoy en día, desde la misma cámara se puede enviar la fotografía unos segundos después de haberla tomado. La difusión actual de una fotografía puede ser instantánea.

La fotografía fue utilizada como herramienta en la promoción y defensa de los derechos humanos. En su conjunto el levantamiento fotográfico ilustra violaciones a derechos, contendidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento suscrito por México. Las imágenes cumplen con: *Las fotografías mostrarán propiedades estéticas y funcionales, lograrán expresar: composición, narración, descripción, conceptualización, denuncia, memorias o información entre otras* (UACM, MDPDH, 2019).

Héctor García uno de los mejores reporteros gráficos mexicanos del siglo pasado documentó ampliamente a los indigentes. El mismo en su infancia vivió en las calles. *…se refugiaba en las coladeras o donde podía, junto con sus compañeros de andanzas* (Nates, 2015).

> La marginación imperante del barrio de la Candelaria -donde la muerte natural era de cuchillada-, detonó en el fotógrafo su curiosidad entre las calles del centro de la ciudad, materia prima para su profesión. Caminante sin sueldo, conoció el Distrito Federal entre la pobreza e injusticia social… (Solís, 2013)

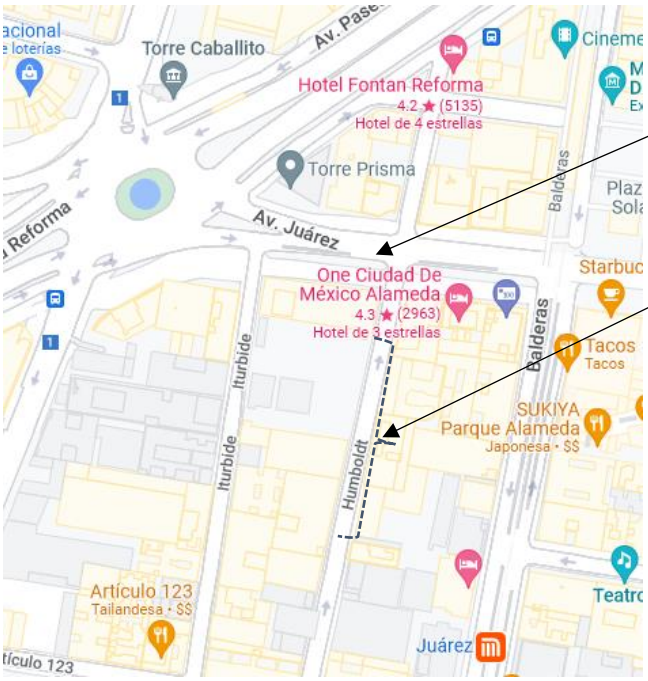
2.2 Los indigentes como población vulnerable susceptible a violaciones de derechos humanos.

> Para entender la cultura de los pobres es necesario vivir con ellos, aprender su lengua y costumbres e identificarse con sus problemas y aspiraciones (Lewis, 2019).

En calles los indigentes pasan desapercibidos para el ciudadano que aun estando al lado de ellos no los ve, no los quiere ver, son invisibles. La gente ve lo que le gusta; lo que no, su mente lo desecha ¡no existe!

Al pasar por las calles nos encontramos con personas que visten andrajos, malolientes y que piden limosna. La mayoría de los transeúntes se hace a un lado para evitar contacto con esos vagabundos; otros, con asco les dan una moneda o algún alimento; muy pocos se acercan a intercambiar alguna palabra con ellos. Para la mayoría es mejor evitar verlos, como ya dijimos, son invisibles para la sociedad.

Documenté gráficamente a un grupo que a continuación delimito en un espacio geográfico y temporal:



Lugar donde se reunían y pernoctaban

Lugar donde actualmente se reúnen y pernoctan

La mayoría de los indigentes son territoriales, no permiten que otros grupos ingresen a lo que consideran su espacio, rara vez salen de la zona en que deciden vivir. En la imagen se muestra la zona de influencia del grupo en estudio.

Imagen 2 (google maps)

Se documentó la situación en la que Vivian los de indigentes que se sitúan en el área delimitada geográficamente entre las calles: al norte Av. Hidalgo, Al sur Artículo 123, al oeste Av. Reforma y al este Av. Balderas. Pernoctaban bajo la cornisa de un edificio abandonado que pertenecía al gobierno de la Ciudad de México (antes DDF) que se encentraba en la Av. Juárez y Humboldt, en el tiempo en que se realizó el Reportaje Gráfico (actualmente fue demolido); Este lugar donde se reunían los indigentes fue cerrado con una maya ciclónica alrededor del edificio, por lo que el grupo se dispersó desde octubre de 2019. (imagen 2).

Actualmente, Su nuevo punto de reunión es en la calle de Humboldt (a media calle de donde se encontraban antes), unos cuantos se incorporaron a otro grupo que se encuentra en la calle de Victoria, casi esquina con Balderas; algunos estaban de paso; y, otros simplemente desaparecieron. El grupo se dispersa por diferentes

partes del centro histórico y periferia, pero en el día, pero vuelven para pernoctar en la ubicación señalada.

Las autoridades han optado por usar los eufemismos: “Personas en Situación de Calle” para referirse a los indigentes y “Población Callejera”, para las comunidades o grupos de ellos. Dichas denominaciones son usadas por primera vez de manera oficial en el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México*, publicado el 16 de junio de 2016 en La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y vigente al día siguiente de su publicación de acuerdo con su segundo artículo transitorio.

La primera aproximación que hice, al grupo de indigentes, fue en marzo de 2019, sin llevar equipo fotográfico, simplemente me acerqué ellos y comencé a platicar de cosas triviales. Hice esto un par de veces más mientras observaba lo que ahí ocurría.

Las personas en situación de calle pasan mucho tiempo deprimidas, la cura para su depresión es mantenerse drogados o alcoholizados. La droga y el alcohol los hacen olvidar el frio y el hambre. Su remedio para la depresión no es efectivo:

> La depresión es una condición mental de lo más desagradable, angustiosa e incapacitadora (…) no se trata del único síntoma del malestar que atormenta a la nueva generación nacida en el mundo moderno líquido y feliz mientras que no parecía afectar a sus inmediatos predecesores, al menos no en la misma medida “Más experiencia de desempleo” por traumática y dolorosa que sin duda resulte, no parece ser la única causa del malestar (Bauman, 2015).

La indigencia es un subproducto del capitalismo, donde lo superfluo aflora. La superfluidad ha adquirido nuevos matices que se reflejan en el ser humano.

> ¿Qué diferente es la idea de "superfluidad" que tanta prominencia ha adquirido durante la vida de la Generación X! Mientras que el prefijo "des", en "desempleo" solía sugerir una salida de la norma –como en "desorientado" o "desmotivado"– nada semejante sugiere el concepto de "superfluidad". Ningún indicio de anormalidad, anomalía ni episodio de mala saludo o momentáneo desliz. La "superfluidad" insinúa permanencia y alude a lo ordinario de la condición. Nombra una condición sin ofrecer un antónimo del poder que echa mano. Supone una nueva forma de normalidad actual y la forma de las cosas inminentes y destinadas a permanecer tal como están (Bauman, 2015).

El ser humano es desechado cuando ya no sirve para los fines que el capitalismo le ha designado, cuando ya no puede conservar un *status quo.* Con la Modernidad y la Globalización todo es desechable, todo tiene remplazo. Los aparatos son modulares, ya no se reparan, simplemente se cambia la pieza completa o si el daño es mayor se desecha. El hombre ha sido cosificado y puede ser declarado superfluo, para luego ser enviado al basurero de personas:

> …Que te declaren superfluo significa haber sido desechado por ser *desechable*, cual botella de plástico vacía y no retornable o jeringuilla usada; una mercancía poro atractiva sin compradores o un producto inferior o manchado, carente de utilidad, retirado de la cadena de montaje por los inspectores de calidad "superfluidad" comparte su espacio semántico con "personas o cosas rechazadas", "derroches", "basura" desperdicios": con *residuo.* El destino de los desempleados, del "ejército de reserva del trabajo", era el ser reclamados de nuevo para el servicio activo. El destino de los residuos es el basurero, el vertedero (Bauman, 2015).

A estos *homeless* (sin techo) se les niegan sus derechos humanos. Son vistos como una subespecie del hombre, a pesar de que hay en la Alcaldía Cuauhtémoc, como en todas las demás, una oficina para atención de las "personas en situación de calle" esta sólo se dedica a censarlos. *… en la sección del mundo generalmente abarcada por la idea "sociedad" no hay ningún departamento reservado para los "residuos humanos" (humanos residuales para ser más exactos.* (Bauman, 2015).

En los informes estos desprotegidos se convierten en estadística, nadie quiere verlos, ni ver las condiciones paupérrimas en las que viven. Viven ignorados, son criminalizados, mal vistos. *La pobreza no es bella en ninguna parte; y si desagrada a mis amigos mexicanos lo que miran reflejado en este espejo, es a ellos a quienes corresponde cambiar las realidades objetivas de su condición…* (Lewis, 2019)

No existen censos que confirmen el número exacto de personas en situación de calle, afirma el jurista Manuel Granados Covarrubias y me suscribo a su dicho. (Granados, 2008). De los distintos Censos que hay agregamos los siguientes.

En el Censo de población y Vivienda de 2020 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) incluyó a las personas sin techo y las cifras que arroja son escalofriantes, 14 millones de personas se encuentran sin techo en el país, cifra que coincide con los datos de la Comisión Económica Para América Latina de la ONU (CEPAL). Aunque no se precisa si estas están en estado de indigencia.

INEGI reconoce que hubo dificultades para censar a esta población, ya que algunos padecen de sus facultades mentales, por problemas de salud o por consumo de

estupefacientes. Otros se encuentran en zonas que representan un alto riesgo para los visitadores. Por lo que consideramos que la cifra puede ser mucho mayor

En la ciudad de México se han podido censar 6754 personas en situación de calle. El gobierno de Sheinbaum alista atención con perspectiva de derechos humanos para estas personas (Economía Hoy, 2019). La Unidad Médica Móvil para las Poblaciones Prioritarias de la Ciudad de México reporta 1,244 puntos de calle, donde se reúnen los indigentes de manera cotidiana para sobrevivir.

Los resultados que arroja el censo de Poblaciones Callejeras 2017 (IASIS, 2017) que fue coordinado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), donde colaboraron Organizaciones de la sociedad civil, expertos y academia. La información recabada del ejercicio, indican que, consta de una valoración cuantitativa y valorativa que les permitió identificar:

El número de personas en situación de calle, en la CDMX que asciende a 6754, de las cuales 4354 habitan en espacios públicos y 2400 en albergues privados y públicos. El 87.27 por ciento son hombres y el 12.73 por ciento mujeres.

En cuanto a las edades los hombres de 18 a 59 años son el 82.55 % las mujeres en el mismo rango de edad el 11.29%. Las niñas y los niños conforman el 1.9%; mientas que los adultos mayores son el 3.74%

De esta población el 38.6% emigraron a la ciudad de México de ellos el 89.8 % son originarios del Estado de México, Veracruz y Puebla entre otros estados. El 2.8%

son extranjeros mayoritariamente de Honduras y el Salvador y un 7.4 por ciento se negó a contestar la encuesta.

Las 6754 personas en situación de calle Se encuentran distribuidos de la siguiente manera: En la Alcaldía Cuauhtémoc1303; en Gustavo A. Madero,1003; en Venustiano Carranza, 898; en Iztapalapa, 465; en Benito Juárez, 205; en Miguel Hidalgo,145; en Iztacalco, 124; en Coyoacán, 55; En Azcapotzalco, 46; En Álvaro Obregón,38; en Xochimilco 19 y los otros 27 en el resto de las alcaldías.

De acuerdo con las causas por las que migraron a la CDMX tenemos que: 53%, busca trabajo; 20% tiene otras razones; 10%, busca familiares; 5% no contesto; 4% está de paso por la ciudad; 2% turismo; y. el 1% educación.

En cuanto a las causas por las que viven en la calle tenemos: que el 39%, por problemas familiares; el 24%, por problemas económicos; el 14% por las adicciones; el 14 % por otros motivos; el 5% por motivos de salud física o mental.

Sobre los problemas familiares que es el segundo rubro porcentual más recurrido tenemos que: 34% fueron expulsados de su núcleo familiar; 33% por violencia; 24% fueron abandonados; 7% fueron abusados sexualmente y el 2% tienen otros motivos.

De esta población el 39% tiene un empleo, de ellos sólo el 67% recibe un pago monetario; el 16: pago en especie y el 11% no quiso contestar.

El 61 por ciento subsisten de la siguiente manera: el 42 por ciento recibe asistencia social, el 31 por ciento pide dinero; el 14 por ciento de la caridad; el 8 por ciento no contesto; el 4% tiene otras formas de subsistencia y el 1% recibe apoyo familiar.

Sobre el grado de educación formal que han recibido tenemos las siguientes cifras: el 29% han recibieron instrucción primaria; el 23%, secundaria; el 14% no contento; el 11% son analfabetas; el 10% han recibido educación medio superior; el 9% saben leer y escribir; y, el 3%, educación superior.

Por los motivos que están en la calle tenemos que: 39% no quiso contestar; 34% no han tenido otra opción; 10% eligió vivir de esa manera; 6% no han aceptado los servicios ofrecidos; 6% otros motivos; y, 5% han sido discriminados o excluidos.

Las cifras en cuanto la violencia son escandalosas: el 42 por ciento declaró ser víctima de violencia física; el 27 %, psicoemocional; el 17%, económica; el 11%, sexual y el 3% patrimonial. En cuanto a los lugares donde se padece tenemos que: el 51 por ciento ocurre en los lugares públicos o en la calle; el 24%, en su comunidad; el 10% en otros lugares; el 9%, en instituciones; y, el 5% en el trabajo.

El 100% de los individuos encuestados indicó que consume alguna sustancia estimulante. El 39% consumen alcohol; el 32% tabaco; el 29%, drogas. De las drogas la más utilizada es el activo (inhalantes) 34% lo consumen; marihuana, 27%; otras; 24%; piedra, 8% y cocaína, 7%.

Las principales necesidades que declararon tener son 22% capacitación para el empleo, 22%, trámite de documentos de identidad; 18% servicios de salud; 15% rehabilitación en adicciones; 15%, otro; y, 8% no contestó.

Así la mayoría de indigentes se reúnen en grupos donde entre existe una jerarquía y diferentes relaciones entre ellos. Es común que el jerarca del grupo tenga varías parejas sexuales, donde es muy común la violación sexual y el cambio de favores sexuales por comida, drogas, alcohol o protección. En la película los Olvidados (Buñuel, 1950) el director logra mediante mostrarnos la situación que los indigentes en las calles de la Ciudad de México (que bien pudiera ser Nueva York o cualquier otra urbe). Con su fotografía Gabriel Figueroa logra replicar la dura realidad de las poblaciones en situación de calle.

Se reúnen en grupos heterogéneos donde conviven bebes, niños y niñas menores, hombres, mujeres, adultos de la tercera edad, algunos enfermos, alcohólicos, drogadictos, discapacitados. Hay familias y personas sin relación entre sí.

Lo que tienen en común es que habitan espacios públicos, abandonados o en la vía pública, es satisfacen sus necesidades pidiendo limosna, con recursos precarios o acudiendo a comedores comunitarios. Comparten los escasos recursos que les llegan. Conservan para sí ropa, cartones que usan como camas y cobijas, lo demás es de uso común.

Mientras más sólida es la estructura familiar y más fuertes los lazos comunitarios menos posibilidades hay de que sus integrantes terminen en situación. De los datos aquí vertidos podemos observar que en la Ciudad de México curiosamente en las

alcaldías de mayor población, como los son las Alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza no tienen la concentración poblacional que hay en otras alcaldías como Iztapalapa, pero tienen mayor número de personas en situación de calle. Así mismo en las zonas rurales también es baja o nula la presencia estás personas. La población callejera se congrega en las urbes, particularmente en los centros de ellas, donde hay mayor tránsito de personas.

El respeto principalmente en las comunidades rurales hacia los ancianos hace que la familia se haga cargo de ellos. Por ello no terminan en la calle como pasa en los grandes centros urbanos. Al parecer este fenómeno es común a muchas ciudades del orbe.

Algunos indigentes vienen de vínculos familiares que se resquebrajaron, huyen de la violencia familiar y de otros problemas. Se les puede ver resguardándose bajo los puentes vehiculares, en edificios abandonados, algunos improvisan una vivienda de cartón u otros materiales en algún parque. Otros simplemente se tiran en las banquetas, donde hay marquesinas que los resguardan de las inclemencias del tiempo.

La delegación Cuauhtémoc ha censado 343 puntos de calle. En octubre de 2019, en una conferencia de prensa la Jefe de Gobierno capitalino, Claudia Sheinbaum indicó. *Se estima que alrededor del 60%, quizá un poco más tengan problemas de adicciones y la Unidad Médica pues va a tener esta característica de atención, pero hay un 30 o 40 por ciento que no tienen adicciones, sino que más bien tienen problemas de violencia familiar* (Economía Hoy, 2019). Estos datos contrastan con

los del censo de Poblaciones Callejeras 2017 (IASIS, 2017) Coordinado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) que indica que el 100% de los entrevistados padecen de alguna adicción.

Para atención de la población en situación de calle, una unidad Médica Móvil fue donada por el embajador de Turquía en México, Tahsin Timur Söylemez, es un vehículo de doble cabina con mesa de exploración, equipo de rayos, sonido digital y material para consulta para atención primaria (Economía Hoy, 2019). Al preguntar en la comunidad en la que yo me aproximé (supra indicada), me indicaron que hasta ellos no ha llegado ninguna ambulancia o vehículo médico.

Me costó trabajo mantenerme insensible a la forma en que sobreviven estás personas, es importante mantener la objetividad, en un reportaje gráfico se tiene que ser imparcial, a la fotografía se le concede el carácter de componente metódico en la investigación (Jiménez, 2005),por tanto, se debe ser lo más ecuánime y hacer a un lado los sentimientos. Hay que observar alrededor de lo que ocurre en el día a día de este grupo marginado, se debe ser cuidadoso de lo que se quiere mostrar hay que observar entre lo que se quiere representar y la realidad, como lo dice Karel Kosik:

> La dialéctica trata de la "cosa misma". Pero la "cosa misma" no se manifiesta inmediatamente al hombre. Para captarla se requiere no sólo hacer un esfuerzo, sino también dar un rodeo. Por esta razón, el pensamiento dialéctico distingue entre representación y concepto de las cosas, y por ello entiende no sólo dos formas y grados de conocimiento de la realidad, sino dos cualidades de la praxis humana (Kosik, 1967).

Muchos de los que están ahí no quieren ser fotografiados (y se respeta su decisión), tienen miedo de ser reconocidos por sus familiares y ser regresados a donde han sido explotados o agredidos física y mentalmente. Quieren conservar su anonimato y se mimetizan con su entorno.

En *Человек с киноаппаратом* (El hombre de la Cámara*),* (Vélov, 1929)nos muestra en las primeras escenas (minutos 4:46, 4:56, 5:03, 10:18, 10:41,) a diferentes indigentes como parte integral de la cotidianidad. Los sujetos fotografiados no pueden intervenir dicha cinta. El fotógrafo siempre está buscando, moviéndose, *…nos brinda la imagen ideal de un fotógrafo como alguien en movimiento perpetuo, alguien que atraviesa un panorama de acontecimientos dispares con tal agilidad y celeridad que toda intervención es imposible* (Sontang, 2018). Los fotogramas nos muestran el duro contraste entre indigentes y personas privilegiadas. En esta película se aprecia como el fotógrafo de cine toma el rol de observador y pasa al de observado y viceversa. Lo mismo ocurre con quien trata de analizar y observar algún grupo social.

> En las discusiones sobre el realismo y no realismo las definiciones se precisan, los conceptos se reforman, algunas palabras son sustituidas por otras, pero toda esta actividad se desarrolla sobre la base de un supuesto tácito no investigado. Las discusiones giran en torno a la actitud del artista hacia la realidad, o acerca de los medios con que pinta la realidad, en qué medida adecuada y auténtica, o sobre si el artista refleja de un modo adecuada y auténticamente, o sobre si el artista refleja de un modo adecuado, veraz y artísticamente perfecto esta o aquella tendencia de la realidad, pero siempre se presupone tácitamente que lo más evidente, lo más notorio y, por tanto, lo que menos requiere investigación y análisis es precisamente la realidad. Pero ¿qué es la realidad? (Kosik, 1967)

En otro orden de ideas, la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de enero de 2007 publica un programa de Protección Social Emergente a la Comunidad, entre sus programas se encuentra: Recorridos diarios para atender los reportes de búsqueda, localización, rescate y apoyo de las personas que viven en la calle. Lo cual es letra muerta, a pesar de contar con un presupuesto de $2,022,903 pesos para ese año, no ha producido los resultados esperados, tal y como ha ocurrido con la ambulancia donada por Turquía (supra mencionada).

Actualmente, existen ocho centros de asistencia, dependientes de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo social, del Gobierno de la Ciudad de México, que brindan programas sociales y de asistencia pública a las personas en situación de calle, aunque la gran mayoría de indigentes no acuden a ellos:

Sede	**Población a la que va dirigido el programa de Asistencia e Integración Social**
Atlampa	Hombres y mujeres de 18 años en adelante, semi-postrados y postrados, en situación de calle y/o abandono social.
Azcapotzalco	Niños y niñas de 5 a 12 años 6 meses. Con problemas de maltrato infantil, desintegración familiar, abuso sexual, extravío, abandono y orfandad.
Cascada	Mujeres mayores de 18 años con discapacidad psicosocial severa en situación de calle y /o abandono social.
Coruña	Hombres mayores de 18 años con trastornos de personalidad, daños orgánicos y discapacidad psicosocial leve moderado en situación de calle y/o abandono.
Coruña	Niños y niñas mayores de 12 años 7 meses y jóvenes de hasta 21 años con problemas de adicción, sin patologías psiquiátricas.
Cuautepec	Adultos mayores de 60 años que se encuentran en situación de abandono social.

Cuemanco	Hombres mayores de 18 años con discapacidad psicosocial severa en situación social de calle y/o abandono.
Plaza del Estudiante	Servicios sociales y de asistencia pública de pernocta a hombres mayores de 18 años en situación de calle y/o abandono social, con discapacidad psicosocial leve que no requieran de tratamiento especializado.
Torres Potrero	Atención a hombres y mujeres mayores de 17 años con problemas de adicciones a través de un tratamiento profesional especializado durante 40 días.
Villa Mujeres	Mujeres mayores de 18 años con niños menores de 10 años de edad en situación de calle y/o abandono social que no requieres un tratamiento especializado.

Estos centros son un esfuerzo mínimo para tutelar los derechos humanos más fundamentales de los indigentes. Las personas usuarias con las que platicamos, indicaron que ya no acuden a esos lugares porque están descuidados, son sucios, maltratan a las personas y la comida es de mala calidad.

Como he indicado, en materia de derechos humanos, la brecha entre lo normativo y lo fáctico es grande; más aún en la atención a indigentes como hemos podido observar y a pesar de que en la Declaración Universal de los derechos humanos se pregona en los primeros párrafos del preámbulo:

> Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;
>
> Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en

> que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Al tratar de aterrizarlos en el día a día de los indigentes, vemos que tal igualdad de derechos aún no existe y se siguen perpetuando actos “ultrajantes” para algunos grupos de la población.

De las diferentes corrientes sobre los derechos humanos, me suscribo al iusnaturismo ya que en mi opinión la naturaleza de éstos no reside en la ley positiva; sino son parte de la naturaleza propia del ser humano preceden a cualquier ordenamiento. Comulgo con la idea del jurista Eduardo García Máynez:

> Caracteriza a las posiciones iusnaturalistas el aserto de que el derecho vale y, consecuentemente, obliga, no porque lo haya credo un legislador humano o tenga su origen en cualquiera de las fuentes formales, sino por la bondad o justicia intrínsecas de su contenido. (García, 2019)

Los derechos humanos tienen su valor intrínseco y en el orden de prelación deben estar encima de cualquier legislación. Aristóteles indica que el derecho natural es como el fuego: *quema en cualquier sitio, lo mismo en la Hélade que en Persia.* (Aristóteles, 2005).

Sostengo que podemos transliterar de las ciencias exactas la supremacía de la naturaleza sobre lo escrito por el hombre, por ejemplo: La gravedad existe independientemente de la Ley de la Gravitación Universal, la cual en sus preceptos solo enuncia lo que ocurre en la naturaleza. Si Newton no hubiera escrito *Philosophiae narutalis principia methematica,* los fenómenos naturales enunciados en sus tres leyes seguirían el mismo orden natural que ha imperado siempre, con,

a pesar y contra el documento que los señala. Reitero: el derecho natural y con los derechos humanos preceden a cualquier documento.

Los creyentes fundan el derecho natural en un ser supremo, creador de todas las cosas. Agustín de Hipona y Tomás de Aquino centran su filosofía en el cristianismo. Para San Agustín:

> *lex naturalis* en la transcripción de la ley eterna en el alma humana, en razón y en el corazón del hombre. Representa según Agustín, el principio subjetivo de la justicia, el hábito que de ésta tiene el alma… en cuanto a la *lex aeterna,* cuya nota distintiva es la inmutabilidad, el filósofo la define como razón o voluntad de Dios que ordena mantener el orden natural y prohíbe perturbarlo. (García, 2019)

En otro orden de ideas, sostengo que es urgente la atención del Estado a las carencias que tiene la población en situación de calle, pero también hacer conciencia entre la población de la realidad que viven día a día quienes viven en la indigencia. Por eso este trabajo busca aportar a través de las imágenes captadas que intentan convertirse en un documento social que concientice al público receptor de las mismas.

A través de las fotografías de este trabajo se pretendo documentar cuales son las condiciones que persisten en la gente que no tiene un lugar para vivir y optan por la calle por diferentes sus circunstancias.

Pretendo que esta documentación gráfica sirva para acercar visualmente a la vida de la comunidad en situación de calle y con ello se haga conciencia de las carencias y problemática de ellos.

Queda estas imágenes como testimonio documental dela falta de atención de las autoridades correspondientes y el desinterés general que hay en el tema.

En un documento titulado: *Los 350 millones de personas en el mundo que no existen (para las estadísticas),* El reportero escribe lo siguiente.

> **Cada vez que un informe aborda un tema "global", no suelen faltar las estadísticas masivas contando a las personas por millones y miles de millones.**
>
> Las noticias sobre problemas globales detallan devastaciones o privaciones en escalas gigantescas.
>
> Recuentan el sufrimiento en números tan grandes, casi inimaginables, que se puede perder la dimensión de las cosas.
>
> Y es posible también que las mismas cifras se extravíen. (Coughlan, 2017)

A nivel internacional se conoce la situación real, pero no hay es prioritaria su atención. No existe una convención internacional o documento alguno, como los hay en otros temas de derechos humanos, para aliviar las condiciones de vida de los indigentes. El Jurista Manuel Granados Covarrubias confirma el dato:

> …no existen tratados internacionales que comprometan y obliguen a los Estados a inscribir en su legislación interna los derechos de ésta, a pesar de ser un grupo social excluido y discriminado que no puede hacer efectivos sus derechos humanos a causa de la marginación que es objeto. (Granados, 2008).

Por lo que se hace la propuesta desde este espacio para que se atienda esta carencia.

Recomendaciones de la CDHDF a diversas autoridades de la Ciudad de México.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), hoy Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) ha realizado cuatro recomendaciones relacionadas con las personas en situación de calle:

No.	Caso	Autoridad responsable.
23/2009	Discriminación y otras violaciones a los derechos humanos en agravio de las poblaciones callejeras del Distrito Federal	Delegación Venustiano Carranza Delegación Cuauhtémoc
Derechos humanos violados		
Derecho a la igualdad y a la no discriminación Derecho humano a la libertad y seguridad personales Derecho a la integridad personal Derechos de la niñez.		

No.	Caso	Autoridad responsable.
13/2011	“Los elegidos de Dios” poblaciones callejeras que fueron objeto de trata al ser integrados en contra de su voluntad en una supuesta institución de asistencia y rehabilitación para las adicciones llamada “Los elegidos de Dios”	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal Delegación Cuauhtémoc Delegación Venustiano Carranza
Derechos humanos violados		
Derecho a la libertad personal Derecho a la integridad personal Derecho a la igualdad y a la no discriminación Derecho al debido proceso • Principio de legalidad • Derecho al acceso a la justicia • Derecho a obtener justicia de manera pronta, oportuna y en un plazo razonable. • Derecho a la debida diligencia en la conducción e integración de la investigación		

• Derecho al recurso efectivo Derechos de los niños y las niñas Derecho a no ser sometido a la trata de personas.

No.	Caso	Autoridad responsable.
7/2015	Retiros forzados y criminalización de personas en situación de calle.	Delegación Coyoacán Delegación Cuauhtémoc Delegación Venustiano Carranza Secretario de Desaroolo Urbano y Vivienda Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Sistema de Transporte Colectivo Metro.
Derechos humanos violados		
Derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación en relación con el Derecho a la honra y a la dignidad Derecho a la libertad personal Derecho a la integridad personal Derecho a la seguridad jurídica		

No.	Caso	Autoridad responsable.
8/2015	Deficiencia en atención a la salud a personas en situación de calle.	Secretaría de Salud del Distrito Federal Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Derechos humanos violados		
Derecho a la igualdad y la no discriminación en relación con el Derecho a la honra y a la dignidad Derecho a la salud Derecho a la vida		

En el periodo de 2009 a la fecha únicamente se han hecho estas cuatro recomendaciones. Hemos insistido en que a las personas en situación de calle se

les niega el acceso a servicios básicos lo cual constituye violaciones a sus más elementales derechos humanos. Esto se debe en muchos a que ellos ignoran que pueden exigir al Estado su satisfacción, También es debido a la apatía producida por efectos de drogas y alcohol.

Sin embargo, las autoridades sabedoras de que están violentado la condición de personas de las poblaciones callejeras no actúan en consecuencia para dar los servicios necesarios. Así, dentro del marco del catálogo de derechos humanos se menciona que los que más se vulneran a los indigentes y las posibles acciones que debe tomar la autoridad responsable son:

Derecho Humano	Acciones a tomar y reforzar por parte de las autoridades hacia las personas en situación de calle
Derecho a la honra y a la dignidad	• Garantizar la dignidad de estas personas. • Efectuar medidas para protegerlos contra injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia, honra y reputación • Adoptar medidas para evitar prácticas en contra de su condición física y mental que mermen su dignidad personal.
Derecho de protección a la familia.	• Medidas necesarias para evitar que la argumentación de situación de calle no sea elemento para la desintegración familiar.
Derecho a la identidad y al nombre	• La gran mayoría carecen de documentos de identidad. • Los niños que nacen en las calles carecen hasta de acta de nacimiento.
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.	• Eliminar prácticas que invisibilizan a las poblaciones callejeras y obstaculizan la posibilidad de ejercer sus derechos y contraer obligaciones de manera voluntaria. • Promover su reconocimiento como titulares de derechos frente a la sociedad. • Promover que se eliminen de los programas asistencialistas los motivos que los segreguen de ellos.

Derecho a la seguridad jurídica	• Asegurar la difusión comprensible de información jurídica básica para el ejercicio de sus derechos. • En su caso, allegarles la información jurídica, clara y precisa sobre los procesos que se siguen en su contra, así como las acciones legales procedentes. • Erradicar la estigmatización de actividades de sobrevivencia callejera para garantizar la no criminalización y vulneración de la presunción de inocencia.
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	• Garantizar su acceso a procedimientos y recursos adecuados y efectivos. • Garantizar condiciones de igualdad asistencia judicial de alta calidad y servicios jurídicos a las poblaciones callejeras que no cuentan con recursos para pagar los costos de una representación. • Desarrollar programas dirigidos a los operadores jurídicos a efecto de que cuenten con herramientas necesarias para identificar las necesidades específicas de las poblaciones callejeras y desempeñen sus funciones en un marco de no discriminación • Procesos de evaluación del impacto de los programas de formación para disminuir l sanciones penales o pagos de multas desproporcionadas en contra de poblaciones callejeras por el uso de espacios públicos y el consumo de drogas.
Derecho de Participación	• Eliminar obstáculos que impidan que las participen en consultas y procesos de participación ciudadana. • Generar mecanismos accesibles y aceptables que faciliten la participación en la toma de decisiones que les afecten.
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y derecho a la información	• Facilitar la celebración de foros, y canales de comunicación permanentes para que manifiesten su problemática. • Promover su participación en los foros en que participe la población en general • Asegurar acceso a la información comprensible sobre derechos y servicios que debe proporcionarles el Estado, así como la forma de acceder a estos. • Respetar manifestaciones de voluntad de las poblaciones callejeras. • Brindar opciones e información que les permita tomar decisiones sin coartar sus libertades.

Derecho a la libertad y seguridad personales	• Eliminar de los diferentes ordenamientos las normas que por su con contenido discriminatorio condiciones o vulneren la libertad o seguridad de ellos. • No afectar su libertad o seguridad personal • Erradicar los desalojos forzosos fundados en las condiciones en que viven. • Abstenerse de internamientos forzosos en instituciones ya sean privadas o públicas. • No exponer a las poblaciones callejeras a situaciones de riesgo, derivadas de detenciones, arrestos o traslados en patrullas ante autoridades judiciales o administrativas. • Reforma a las leyes para prevenir y reparar detenciones ilegales basadas en la criminalización de la vida en la calle o bien, de las actividades de sobrevivencia que realizan las poblaciones callejeras. • Implementar protocolos de prevención y acciones específicas para erradicar eventos de incomunicación o retención ilegal de poblaciones callejeras por parte del Estado. • Investigar y sancionar cualquier demora o afectación en la presentación de personas que viven y sobreviven en la calle ante la autoridad competente.
Derecho a la integridad personal	• Medidas necesarias para la protección de la integridad física, mental y emocional y que estas no se ven trastocadas por motivos de discriminación. • Prevenir y evitar las afectaciones causadas por las autoridades en la integridad física, psíquica y moral de las personas que se puedan dar en los operativos. • Incorporar la discriminación como agravante en las sanciones y reparaciones que se establezcan como resultado de agresiones a la integridad de las personas. • Campañas de sensibilización que eviten la criminalización de indigentes • Reducir el riesgo de que esta población sea agredida por razones de discriminación sistemática o múltiple.
Derecho a una vida libre de violencia	• Medidas para prevenir que la discriminación múltiple ocasione abusos físicos, psicológicos, emocionales o sexuales contra los que viven en la calle.

	• Atención especializada para las mujeres que viviendo en la calle enfrentan situaciones de violencia basadas en estereotipos y perjuicios derivados de la discriminación sistémica que enfrentan.
Derecho a la salud	• Garantizar el acceso a la salud sin discriminación. • Garantizar que los establecimientos y servicios de salud sean accesibles física y geográficamente para todas las personas. • Garantizar la atención primaria básica, universal y gratuita para la población callejera. • Garantizar el acceso a medicamentos esenciales. • Establecer un sistema que amplifique la cobertura de servicios básicos en función de las condiciones de exclusión de desventaja de las personas.
Derecho a la salud sexual y reproductiva	• Garantizar el acceso a la información en materia de salud sexual, reproductiva y planeación familiar. • Garantizar medicamentos y atención universal gratuita durante el embarazo y la lactancia. • Acceso a la salud materna en condiciones de igualdad, libre de estigmatización y atendiendo las necesidades particulares que se derivan de las condiciones de desventaja particulares que enfrentan las personas • Garantizar el acceso a medicamentos esenciales. • Garantizar el consentimiento libre e informado de las mujeres antes de ser sometidas a cualquier procedimiento.
Derecho a la salud y consumo de drogas	• Prohibición el internamiento forzoso por uso y consumo de drogas. • Garantizar que las personas que expresen su consentimiento libre e informado antes de ser sometidas a cualquier tratamiento de rehabilitación. • Acceso a servicios de salud especializados para la atención del uso conflictivo de las drogas, basados en la autonomía de la voluntad de las personas.
Derecho a un nivel de vida adecuada	• Proporcionar alternativas a la vida en calle que constituyan opciones dignas y respeten su honra y libertad, reconociendo como fundamento de las mismas la autonomía de voluntad de las personas. • Auxiliar a las poblaciones callejeras a tener acceso a un espacio que satisfaga las necesidades de una vida digna, sin someterlas a condicionamientos asociados con reglas de conducta impuesta por agentes externos.

Derecho a la educación	• Facilitar el acceso a servicios educativos básicos e incluyentes, profesionales y técnicos que tomen en cuenta las condiciones de vida de la población callejera. • Planificar programas que permitan acreditar los estudios que pudieran tener y que permitan su inclusión en el sistema educativo. • Programas educativos que establezcan lazos con fuentes de empleo a fin de facilitar el tránsito de la educación al empleo.
Derecho a trabajo	• Respetar su libre elección a la ocupación. • Otorgar posibilidades de empleo que les permita dejar la calle. • Facilitar el acceso a fuentes d de empleo que no sean precarias. • Capacitarlos en oficios a su elección. • Vigilar que reciban todas las prestaciones laborales que otorga la ley.
Derecho a la vivienda	• Facilitar el acceso a la vivienda de interés social. • Estrategias que permitan que las personas que viven en la calle de manera intermitente tengan condiciones para permanecer en las viviendas en las que pasan parte de su tiempo. • Acciones que preventivas a fin de que las personas que laboran en la calle, cuenten con alternativas en donde la última opción para pernoctar sea la calle.

Con información obtenida de Gaceta Oficial de la Ciudad de México 16 de junio de 2016

La anterior detección de los derechos que son violentados, así como las acciones a que el gobierno capitalino debe poner en práctica para subsanarlas. En el artículo *Hacia un marco legal que haga efectivos los derechos fundamentales delas personas en situación de calle,* Manuel Granados llega a las siguientes conclusiones sobre las dificultades para lograr que la población callejera goce plenamente de los derechos humanos:

> Las distintas condiciones de vulnerabilidad de las personas en situación de calle pueden llegar a constituir un propulsor de riesgo que perpetúe su sobrevivencia de forma precaria.

Derivado de lo anterior fue posible identificar los principales obstáculos que impiden el ejercicio pleno de la libertad y disfrute de los derechos humanos de este grupo de población, entre ellos:

a) La identificación de ciertos segmentos sociales que no reconocen que las poblaciones callejeras son sujeto y objeto de derechos de igualdad de condiciones como cualquier persona;
b) la discriminación que viven y los perjuicios de los que son víctimas, que las y los hace ver como potenciales delincuentes –Derivado de estas dos condicione son sujetos de violencia social e institucional–;
c) la carencia de políticas públicas preventivas que atiendas las causas primarias del fenómeno de las poblaciones callejeras;
d) la estigmatización, discriminación y criminalización y la cero tolerancia institucional y social de la pobreza;
e) la deficiente información estadística que impide determinar el contexto actual de las poblaciones callejeras;
f) La existencia de centros de rehabilitación con insuficiente regulación normativa y supervisión gubernamental como los denominados anexos.
g) La discriminación de la que es objeto para acceder a los servicios de salud y servicios de emergencia;
h) La estigmatización social por su apariencia, el consumo de drogas, la falta de identificaciones oficiales (actas de nacimiento y otros), domicilio fijo, parientes identificables, lo que en conjunto conlleva a la discriminación sin atenuantes e impide el acceso a los programas sociales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). (Granados, 2008).

Testimonios

"…en un mundo globalizado la gente pobre no tiene lugar…"
Panteón Rococó, *La Carencia*

De las personas con las que conviví en la calle recogí algunos comentarios que comparto a continuación, con la finalidad de difundirlos para tratar de entender lo que viven en su día a día los expongo aquí:

"…yo tengo algo que tú nunca vas a tener: Libertad. Hoy duermo aquí, mañana me muevo a otro lado; nadie me dice que hacer, soy libre…"

"…quiero anexarme, pero la camioneta no pasa, ya quiero dejar esta chingadera, pero no tengo fuerza para hacerlo solo…"

"…cuando no tengo que comer o tengo frio, me doy un toque y eso me mantiene vivo…"

"…en la calle he encontrado amigos, aquí todos nos cuidamos…"

"…En mi casa me violaba mi padrastro, me pegaba mi mamá, no me creía lo que pasaba…"

"…En Coruña nos dan de comer puras sobras, las camas huelen mal, nos maltratan, prefiero la calle. Aquí nadie me obliga a nada…"

"…No llevo a mi hija a registrar porque me la van a quitar, tiene dos años y aquí estoy con ella y mi marido, no nos van a separar…"

"…Estoy juntando para comprar un *Kätcher* para lavar carros y así poder salir de la calle, pero ya me robaron el dinero varias veces…"

"…Me salí de la casa porque mi marido me golpeaba a mí y a mi hijo, violaba a mi hija. Aquí vivo de manera temporal con mis dos hijos adolescentes, espero la oportunidad para salir de aquí…"

"…No tengo motivos para vivir, mi vida es la calle, ya había salido de esto, pero lo extrañé y regresé. Aquí vivo y aquí moriré…"

"… cuando perdí mi negocio, todos me abandonaron, me tiré al alcohol y una cosa me llevó a otra. Mi familia no quieres saber de mí. No tengo fuerzas para empezar de nuevo…"

"… Nos cubríamos en el cobertizo, pero llegaron los de la delegación y pusieron esa reja y nos tuvimos que cambiar a la vuelta (a Humboldt) ahí estamos la mayoría, otros se fueron con los de Artículo (123) pero yo traigo broncas con esos…"

"…fue mi cumpleaños y no viniste. Tráeme unas chanclas calzo del cuatro, pero las del cinco también me quedan…"

"…Mi trabajo es cuidar los carros que se estacionan aquí. Aquí es mi casa y mi trabajo, saco para *El Chivo* y el vicio..."

"…Ya comí, una señora me dio una torta; mejor regálame una moneda para mi Tonaya…"

"…no me tome foto, la puede ver mi familia y venir por mí, no quiero regresar, allá me pegan mucho…"

"…de la delegación vienen y apuntan cosas; luego vienen otras personas y también apuntan y nos dan algo de comida. Apuntan mucho pero solo eso, no regresan…"

"…a la gente le gusta comer variado, yo con una lata de frijoles tengo, no sé por qué tienen que comer varias cosas, los frijoles dan mucha energía…"

"…no aspiro a nada, tuve una buena vida, hoy me toda estar aquí, no tengo ambiciones. Ya no pienso en mujeres, esas nada más quitan el tiempo y el dinero…"

"…mi familia se olvidó de mí cuando perdí todo, quedé en la ruina, nadie me tiro paro…"

Por razones obvias y a petición expresa de quienes los expresaron, estos testimonios se mantendrán en el anonimato.

2.3 La fotografía como herramienta probatoria.

Yo soy un fotógrafo de testimonio

Nacho López

Hoy en día, la fotografía se ha hecho accesible para la mayor parte de las personas. Los modernos equipos celulares de telefonía cuentan hasta con cuatro lentes para la toma de imágenes; se pueden captar imágenes de excelente calidad. De acuerdo

con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicadas en su boletín del 2 de abril de 2019, en el país 69.6 % de la población del país se conectó a internet en 2018 desde un Smartphone (INEGI, 2019). Como todos los teléfonos inteligentes tienen cámara, esto nos indica la cantidad de personas que pueden realizar fotografías desde su dispositivo móvil. Las computadoras recientes ya traen integrada una cámara, al igual que las tabletas digitales. En casas, oficinas, lugares públicos, etcétera, se han instalado cámaras con fines de vigilancia, resultando que muchas veces se obtienen imágenes que no se había considerado.

Se ha mencionado sobre la subjetividad de la fotografía y las posibles manipulaciones. Se sabe que la fotografía es una abstracción de la realidad, debemos considerar que el reportaje gráfico conserve su objetivo, ya que la fotografía periodística debe ser indicativa (canalizada como: A es A), pero debemos considerar que hay válvulas que permiten que este pase de ese canal al de imperativa (publicitaria) o al de optativa (arte). Estos mecanismos permiten que la fotografía pueda pasar de una canal a otro, cambiando su significado.

Un ejemplo del poder de las imágenes es la fotografía que tomo Nick Ut fotógrafo de *Associated Press* (AP) a Phan Thị Kim Phúc, la niña desnuda que caminaba llorando con los brazos abiertos por el dolor causado por las quemaduras después de un bombardeo con *napalm* a su aldea en Vietnam (imagen 3). Esta guerra había durado más de diecinueve años. Bastó un disparo de obturador para captar la imagen. La fotografía apareció como portada en casi todos los periódicos del mundo. El efecto en la opinión pública decisivo. fue dos días después las actividades bélicas en la región cesaban. Esta imagen continúa siendo utilizada por

organizaciones de derechos humanos y pacifistas en contra de las confrontaciones bélicas. Phan Thị Kim Phúc quien fue adoptada por Nick Ut y educada en Cuba, es ahora activista pro derechos humanos y vive en Canadá.



Imagen 3
Imagen que paro la invasión de tropas estadounidenses a Vietnam, Foto Nick Ut/AP

El poder de las imágenes no puede ser cuestionado, la fotografía tiene un poder inmediato sobre quien ve la imagen. Hay un adagio que reza: “una imagen vale más que mil palabras”. El poder de la imagen es manifiesto. Las fotografías nos cuentan historias y se quedan grabadas en la mente del observador.

Al observar una fotografía ésta se asume como parte de la realidad, de algo que pasó. Los códigos visuales reafirman lo que nuestro cerebro procesa y al no tener que interpretar caracteres, el efecto visual al leer la imagen es que produce representaciones visuales en nuestra mente de manera inmediata La semiótica de la imagen acciona inmediatamente estas representaciones mentales *Al enseñarnos un nuevo código visual, las fotografías alteran y amplían nuestras nociones de lo que merece la pena mirar y de lo que tenemos derecho a observar* (Sontang, 2018). Desde que nacemos podemos ver, desde que abrimos los ojos podemos interpretar

la realidad; la fotografía por lo tanto abrevia la interpretación al ser más amigable para nuestra mente que la palabra escrita. En mi opinión, la imagen visual es inmediata, no necesita ser decodificada como los caracteres.

En el reportaje gráfico hay que pasar desapercibido ya que el sujeto a fotografiar cambia su actitud cotidiana al enfrentarse a la cámara. Las imágenes deben ser testimonios gráficos de lo cotidiano.

Cuando un fotógrafo selecciona el ángulo el fotógrafo se convierte en un observador de los fenómenos que ocurren en la sociedad y la fotografía se vuelve un instrumento para documentar lo que ocurre. Así cosas que pasan desapercibidas para un sujeto, a través de las fotografías son resaltadas por el autor de la imagen. Vilém Flusser nos dice:

> Al considerar la cámara (o cualquier aparato, para esta cuestión) desde un ángulo así, podemos observar que está hecha para producir símbolos; ella produce superficies simbólicas de acuerdo con algún principio contenido en su interior. La cámara ha sido programada para producir fotografías, y cada una de ellas es la realización de una de las virtualidades contenida en ese programa (Flusser, 2014).

El ángulo de la toma, la selección que el fotógrafo elige para nosotros esto destaca por tamaño el objeto que se quiere. Además, el objetivo fotográfico, (lente), nos da diferentes efectos visuales. Un lente telefoto (de 85 mm o más) nos da un efecto de compresión, hace ver los objetos encimados, mismos que la mente las traduce como una saturación de imágenes. Un “lente normal” (50mm) nos da la perspectiva que más próxima a la visión del ser humano. Un lente angular (de 35 mm hacia abajo) nos da la idea de expansión, la mente lo traduce como un gran espacio, da

efecto de amplitud. Al hacer una imagen el fotógrafo busca el mejor ángulo posible, duda sobre sí la imagen que tiene es la mejor de ese evento, tomas muchas exposiciones tratando de variar el ángulo de visión, el momento de la toma, la técnica que utilizará, pero al final es un momento de duda:

> El acto fotográfico es entonces un acto de "duda fenomenológica", en razón de que intenta acercarse al fenómeno desde tantos puntos de vista como le sea posible –excepto que la *mathesis* (la estructura profunda) de una duda así sea prescrita por el programa de la cámara– (Flusser, 2014).

En su empeño por obtener imágenes el fotógrafo de prensa hace de esta profesión un culto, debe dar testimonio gráfico de lo que ocurre en la realidad sin manipularla la información visual. Héctor García da el siguiente testimonio (Rivera, 2007):

> Mientras corría, seguí tomando fotografías, pero el colmo de la temeridad fue que después de ponerme a salvo, en vez de irme a casa o al periódico, volví a la plaza. Fue la suma de todas las situaciones posibles y la cumplí, tal y como años antes lo predijo mi maestro Álvarez Bravo, al preguntarle cuándo uno podría considerarse un verdadero fotógrafo. "Cuando sientas que el revelador y el fijador circulan por tus venas, sabrás que el momento ha llegado" – me dijo – . Y ese instante llegó a mí en Tlatelolco.

En el momento de su toma fotográfica, la cual ocurre en milésimas de segundo, el fotógrafo muestra su visión de lo que ocurre en ese instante lo que el fotoperiodista Henry Cartier Breton llamó *Le momento décisif* (el momento oportuno*)*. El mismo Breton, define el acto como: *Fotografiar es alinear la cabeza, el ojo y el corazón en un mismo eje*. Nos da idea de la subjetividad de la fotografía. Ya que si el fotógrafo

involucra (que sí lo hace) sentimientos, contrario a lo que mucha gente piensa, sobre que sí está en una fotografía en realidad sucedió.

El reportero gráfico Ulises Castellanos considera que el perfil del fotoperiodista implica (Bertetti, 2015):

1. Interés por la fotografìa;
2. Dominio técnico;
3. Sensibilidad visual;
4. Cultura general e información;
5. Interés y seguimiento de los sucesos diarios;
6. Sentido de la oportunidad;
7. Capacidad de síntesis;
8. Total, disponibilidad;
9. Voluntad a toda prueba (carácter); y
10. Experimentar una etapa de fogueo y desarrollo profesional

Es tal el poder de la imagen que la fotografía es aceptada como medio de prueba. Considero que los años de trabajo como reportero gráfico en diferentes dependencias de la Administración Pública Federal, así como diferentes medios nacionales y colaboraciones en medios internacionales y en un par de libros, nos han dado la experiencia necesaria para dominar el género reportaje gráfico requerido para tomar las imágenes contenidas en este trabajo recepcional.

El género de fotografía reportaje gráfico nos permite aproximarnos a la realidad de miles de personas en situación de calle, para documentar algunos aspectos de su vida cotidiana.

Con estos testimonios gráficos se documenta el estado en que viven y parte de las violaciones a derechos humanos por omisión y acción del Estado mexicano, además del olvido y falta de solidaridad de la sociedad contemporánea.

2.4 Marco normativo

Es importante mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la reforma del 10 de junio de 2011 tuvo modificaciones y adiciones que la empatan en materia de derechos humanos al marco internacional. En este parteaguas la Constitución paso de ser positivista a ser naturista, cambiando totalmente el marco legal sobre derechos humanos.

Así su primer capítulo pasa a ser “De las Garantías Constitucionales” a “De los Derechos Humanos” y el primer artículo de esta Carta Magna queda de la siguiente manera:

> Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los **derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> Las normas relativas a los **derechos humanos** se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los **derechos humanos** de conformidad con los principios de

> universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
>
> Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.
>
> Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
>
> (énfasis añadido)

Es necesario aclarar que los derechos humanos no están sujetos al reconocimiento de algún ordenamiento, estos son inherentes a los seres humanos por su condición de personas. Estos derechos existen con sin y a pesar del reconocimiento que algún ordenamiento les dé.

Así todas las autoridades se obligan la promoción, respeto y protección de los derechos humanos y sus garantías contenidos en las misma Carta Magna, los tratados internacionales y cualquier documento que los contenga. En el orden de prelación, conforme al principio *Pro homine* (pro persona*)*, contenido en el segundo párrafo del Artículo 1 de la CPEUM, el instrumento que proteja estos derechos más ampliamente queda por encima de los demás, incluso de la misma Constitución y tratados internacionales.

De acuerdo a lo anterior y conforme al último párrafo del artículo en comento, Se prohíbe cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su motivación: *…por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.* Recalco este último párrafo del Artículo 1 ya que nos damos cuenta que las poblaciones de indigentes son ampliamente discriminadas.

Aclaro que no existe una convención o tratado internacional específico para que los Estados estén comprometidos para promover, defender, respetar o vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en las poblaciones de indigentes. Por las características de clandestinidad y baja visualización, son vulnerables a la desatención de los gobiernos.

Presento el marco legal que faculta a diferentes autoridades locales y nacionales corresponsables para la atención de las poblaciones callejeras, en general y en lo particular a cada uno de sus integrantes. Estos instrumentos, tratados y convenios son (de manera enunciativa, no limitativa):

A nivel internacional:

1- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
2- Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión;
3- Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social;
4- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo;

5- Declaración Mundial sobre Educación para Todos;

6- Declaración y plan de acción de Viena;

7- Convención sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares;

8- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes;

9- Convención Americana sobre los Derechos Humanos;

10- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y prácticas análogas a la esclavitud;

11- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

12- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW);

13- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Belem Do Pará);

14- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;

15- Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

16- Convención sobre los derechos del niño;

17- Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación;

18- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

19- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

20- Carta Democrática de Naciones Unidas Interamericanas.

21- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

22- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
23- Reglas mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Beijing);
24- Resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo referente a DDHH); y,
25- Programa Habitad.

A nivel nacional tenemos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley de Asistencia Social; y,
3. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

A nivel local:

1. Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México;
2. Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal; y,
3. Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

El día 13 de febrero de 2020 el senador Félix Salgado Macedonio presentó al Senado de la República una iniciativa con proyecto de decreto (Macedonio, 2020) que reforma los artículos 4 y12 de la ley de Asistencia Social. El primer párrafo de la exposición de motivos de dicho documento es el siguiente literal:

> Las personas en situación de calle conforman un grupo social diverso, integrado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas adultas mayores o personas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones. En general, el término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales.

Hay un primer intento en el Senado de la República para tutelar los derechos de las personas en situación de calle. Esa reforma se empantanó en las comisiones y está atorada en la cámara de Diputados. Los indigentes siguen siendo ignorados y como se reconoce en el último párrafo de dicha exposición, *…sin embargo las disposiciones aplicables son casi nulas y representan poca obligatoriedad para la administración pública, pues se han convertido en una norma ineficaz que no representa una tutela efectiva para los derechos de las personas en situación de calle, siendo urgente su reforma…* Dicha reforma no ha llegado, no es urgente. Los indigentes no representan clientelismo electoral.

De entrada, la iniciativa de reforma ajustaba algunas imprecisiones para incluir a las personas e situación de calle en esta ley, los cambios y adiciones propuestos son los siguientes:

> En el primero y segundo párrafos del artículo cuatro de la ley en comento dice: “Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, económicas o sociales, requieran los servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar.
>
> Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social preferentemente:

Se propone cambiar el numeral IX que decía “Indigentes” por “personas en situación de calle”, esto para estar acorde con otros ordenamientos que utilizan este término.

El artículo 12 de dicha Ley de Asistencia define los “servicios básicos de salud en materia de asistencia social”. En el inciso “b)” indica: “La atención en establecimientos especializados a mentores y adultos mayores en estado de abandono o desamparo y personas con discapacidad sin recursos”. La propuesta de Salgado Macedonio es adicionar a este inciso “personas en situación de calle” aunque se puede inferir de la lectura que se refería a estas, la adición no permite confusiones. El texto de la fracción “e)” es el siguiente literal: “Prestación de servicios de asistencia jurídica y orientación social, específicamente a menores, adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos, Del mismo modo que en el anterior en la fracción se propone adicionar al texto: “…así como a personas en situación de calle”. Por último, el numeral VIII es sujeto a la misma propuesta de “la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos, a población de zonas marginadas; se quiere adicionar “y personas en situación de calle.”

Como he indicado esta propuesta se suma a las iniciativas que son letra muerta en materia de atención a la población indigente. Sin olvidar mencionar que en el marco internacional no ha habido un documento, tratado o iniciativa especial para defender o promocionar los derechos humanos específicamente de los indigentes.

4. Proceso de producción

> No es accidental que el fotógrafo se meta a fotógrafo, como no lo es que el domador de leones se meta a domador. (Dorothea Lange).

4.1 Cronología del proceso de producción.

2019	Registro anecdótico de levantamiento fotográfico
20 de abril	Se realizó el primer contacto con el grupo en estudio
21 abril al 15 de mayo	Se hicieron visitas regulares el lugar para que ellos se fueran acostumbrando a mi presencia. Unos días llevaba cámara al hombro para que sea visual, pero no hacía fotos para que no se sintieran agredidos.
16 de mayo	Este día se hizo la primera imagen, a partir de ahí pasé diario con la cámara al hombro, pero no todos los días tomé fotos.
22 de mayo	Cada vez me sentí más integrado al grupo, Era desapercibido por ellos. Se hizo cotidiano que me quedara a platicar un rato con ellos. Y me permitían tomar notas.
27 de julio	concluyo el levantamiento fotográfico.

Considero que tres meses de levantamiento fotográfico fueron suficientes para elaborar un reportaje gráfico, considerando que este género de fotografía periodística regularmente cuenta con tiempo mucho menor por la demanda de trabajo en los medios de difusión masiva.

4.2 Estrategia de distribución

La estrategia para la distribución de este producto gráfico es en la Red de Internet y una exposición itinerante:

a) Se creó una página de internet parara difusión permanente del producto gráfico en Instagram con el nombre: *Los_invisibles*

b) Exposición en tres sedes:

- Campus del Valle, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Escuela de periodismo Carlos Septién García.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

La exposición de este producto se promocionará por los canales de las diferentes sedes, así como a través de sus redes sociales.

La fotografía puede ser esa tenue luz que modestamente nos ayude a cambiar las cosas.

Eugene Smith

Bibliografía

Bauman, Z. (2015). *Vidas Desperdiciadas, la Modernidad y sus PArias.* México: Paidós.

Bauman, Z. (2019). *Amor Líquido.* México: Fondo de Cultura Económica.

Berger, J., & Mohr, J. (1968). *Otra Manera de Contar.* México: Gustavo Gil.

Bertetti, M. V. (17 de 03 de 2015). *https://issuu.com/mariavirginiabertetti/docs/castellanos_ulises_-_manual_de_foto.* Recuperado el 10 de 08 de 2010

Economía Hoy. (10 de 2019). *https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/10136477/10/19/En-CDMX-mas-de-4300-personas-viven-en-situacion-de-calle-.htm.* Recuperado el 16 de 06 de 2020

Filosofía Clínica. (2013). *http://filosofiaclinica1.blogspot.com/2013/10/el-mundo-resumido-en-un-clic.html*. Recuperado el 17 de 02 de 2020

Flusser, V. (2014). *Hacia una Filosofía de la Fotografía.* México: Trillas.

google maps. (s.f.). *https://www.google.com.mx/maps/@19.4347816,-99.1480847,17.58z.* Recuperado el 11 de 03 de 2022

IASIS. (2017). *https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/599/de4/6ac/599de46aca178812512832.pdf.* Recuperado el 30 de 06 de 2018

INEGI. (2 de abril de 2019). *https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH_2018.pdf.* Recuperado el 10 de septiembre de 2019

Jímenez, R. M. (09 de 05 de 2005). *La fotografía puede ser esa tenue luz que modestamente nos ayude a cambiar las cosas.* Recuperado el 11 de 06 de 2018

Kosik, K. (1967). *Dialéctica de lo Concreto.* México: Grijalbo.

Lewis, O. (2019). *Antropología de la Pobreza.* México: Fondo de Cultura Económica.

Macedonio, F. S. (18 de 02 de 2020). *https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-18-1/assets/documentos/Inic_Morena_Sen_salgado_art_4_12_LAS.pdf.* Recuperado el 10 de 03 de 2022

Mínguez, J. V. (2002). *Principios de Teoría General dela Imagen.* España: Pirámide.

Nates, O. C. (02 de 02 de 2015). *http://mexico.cnn.com/entretenimiento/2012/06/02/hector-garcia-el-fotografo-de-la-calle-fallece-a-los-88-anos.* Recuperado el 3 de 01 de 2022

Rivera, N. I. (2007). *Pata de Perro, Biografía de Héctor García.* México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Solís, A. (2013). *http://www.forbes.com.mx/la-escritura-luminosa-de-hector-garcia.* Recuperado el 10 de 02 de 2022

Sontang, S. (2018). *Sobre la Fotografía.* México: Gandhi Ediciones.

UACM, MDPDH. (2019). *https://www.uacm.edu.mx/Portals/0/adam/Content/4uOhUuY-jkO8ihuQ1hq2kw/Text/MANUAL_Titulacion_MDPDH_Agosto_2017%20(1).pdf.*

Vélov, D. (Dirección). (1929). *Человек с киноаппаратом* [Película]. Recuperado el 30 de 06 de 2018, de https://youtu.be/yzrSX79oz4

Versión Original. (27 de julio de 2015). *https://twitter.com/vooriginal/status/625622959714123776*. Recuperado el 21 de 02 de 2020

Reportaje gráfico




Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/ MDPDH UACM


1958
Arturo Velarde/MDPDH UACM


HIDALGO
Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM

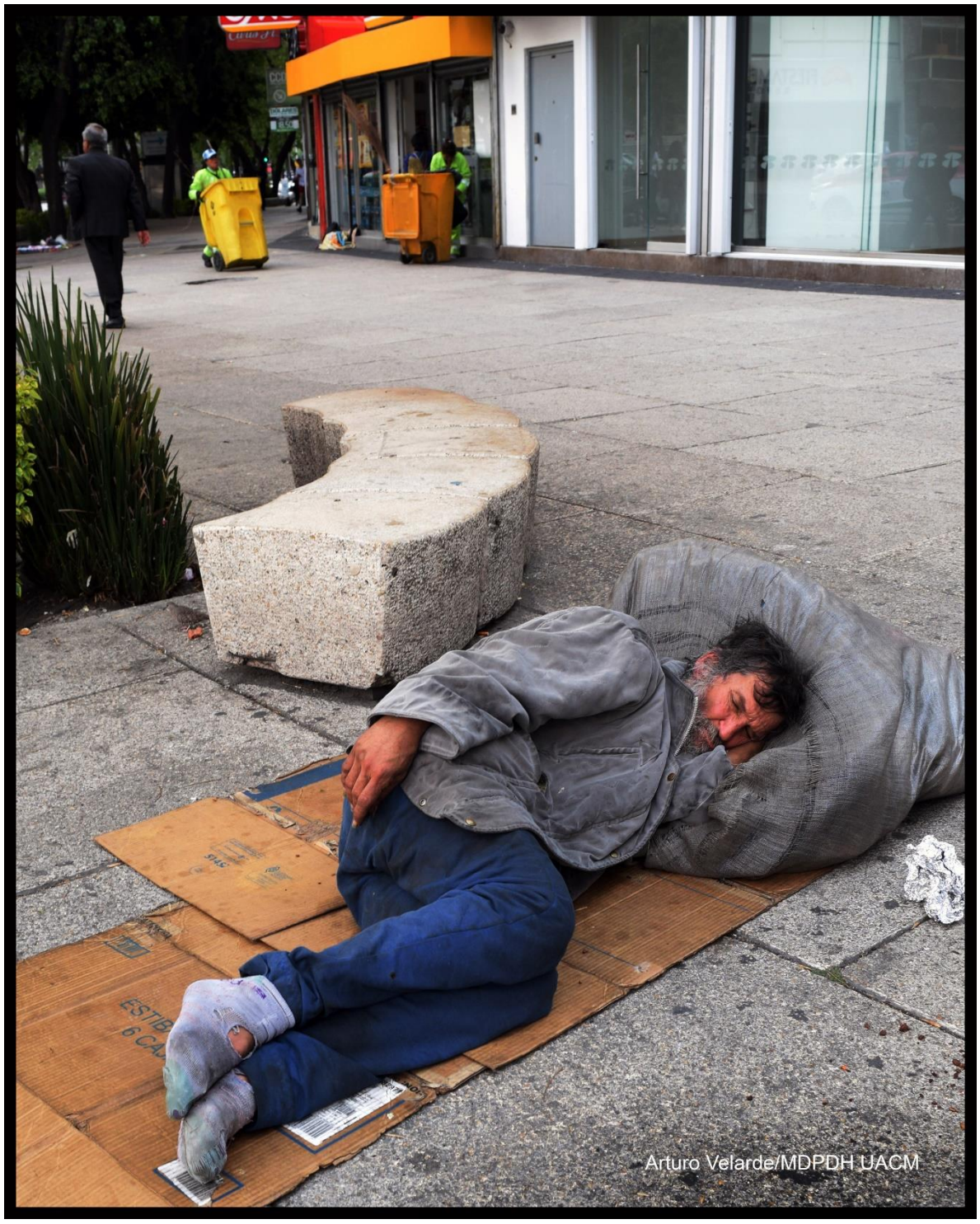

DOROTHY GAYNOR
Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM

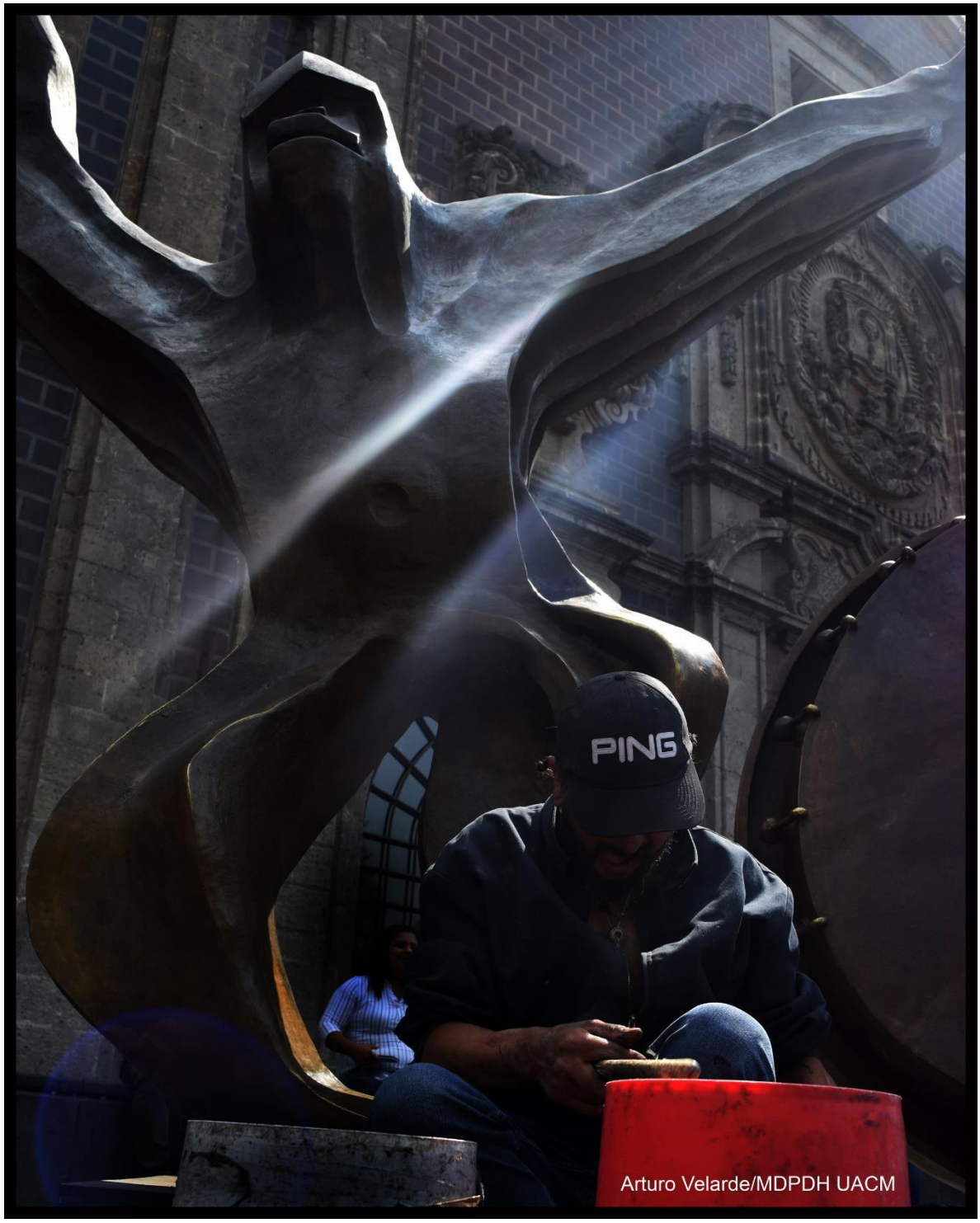

Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


PING
Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM


Arturo Velarde/MDPDH UACM

Un mundo de derechos humanos plenos será posible gracias a tu contribución. (Rubén García Clark).